



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2010**

**ASISTENTES**

**PRESIDE LA SESIÓN**

D. Alejandro Liz Cacho

**TENIENTES DE ALCALDE**

Dña. Elena Odriozola Medina

D. José Miguel Bringas Rivero

D. Pedro Diego Hoyo

Dña. Pilar Santisteban Miguel

**SECRETARIO GENERAL**

D. José Carlos Cabello Ruiz

**INTERVENTOR**

D. José Javier García Ortega

En Laredo, siendo las 10.00 horas de la mañana del día 24 de Febrero de 2010, se reúnen en Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión Extraordinaria de la junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Presidente D. Santos Fernández Revollo asistido por mí el Secretario General, D. José Carlos Cabello Ruiz.

Excusa su asistencia Don Santos Fernández Revollo.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 177 del ROF y visto el informe de la Secretaria, abierta la sesión a las 10.00 horas se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente orden del día:

- 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DE 2010.-
- 2.- PROPUESTA DE APROBACION DE DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN, REGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD SOCIAL DE 27 DE ENERO DE 2010.-
- 3.- PROPUESTA DE APROBACION DE DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA DE EMPLEO, PROMOCION ECONOMICA Y COMERCIO DE 3 DE FEBRERO DE 2010.-
- 4.- PROPUESTA DE APROBACION DE DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA DE TURISMO Y FESTEJOS DE FECHA 19 DE ENERO DE 2010.-
- 5.- PROPUESTA DE APROBACION DE CERTIFICACION LIQUIDACION DE EJECUCIÓN DE OBRA DE NAVE ALMACEN PARA BRIGADA MUNICIPAL Y FACTURA DE HONORARIOS DE DIRECCION DE OBRA.-



- 6.- PROPUESTA DE APROBACION SUBVENCIONES DEPORTIVAS.-  
7.- PROPUESTA DE APROBACION RELACION DE FACTURAS.-

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DE 2010.-**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 10 de Febrero de 2010, la Junta de Gobierno Local, aprueba por unanimidad la misma.

**2.- PROPUESTA DE APROBACION DE DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN, REGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD SOCIAL DE 27 DE ENERO DE 2010.-**

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión Informativa de Personal, Organización, Régimen Interior y Seguridad Social de fecha 27 de Enero de 2010, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

**2.- SOLICITUDES DE PAGO DE DIVERSAS GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL MUNICIPAL.-**

Vistas las solicitudes de pago de gratificaciones y horas extraordinarias.

Vistos los informes jurídicos de fecha 25 de enero de 2010.

Considerando que las solicitudes cuentan con el visto bueno del Jefe de Servicio o del concejal de área, y que se ha justificado la necesidad de realizarlas.

Considerando que las labores del empleado 856 no están incluidas en el retén.

Se produce un gran debate sobre las horas extraordinarias realizadas por motivo de actuaciones de empresas privadas.

La Junta de Gobierno Local, acuerda:

PRIMERO: Favorablemente, y por unanimidad, el pago de las siguientes horas extraordinarias y gratificaciones:

Número de Empleado	Motivo	Horas	Importe en €
62	Horas extras verano	54	548,28
290	Horas extras verano	54	687,03



65	Horas extras verano	56	1248,94
338	Día 20-12-2009	3	30,63
177	Día 20-12-2009	3	30,63
435	Día 20-12-2009	3	30,63
836	Día 24-12-2009	4	112,16
838	Día 24-12-2009	4	112,16
890	Día 24-12-2009	4	112,16
880	Día 24-12-2009	4	112,16
878	Día 24-12-2009	4	143,76
830	Día 24-12-2009	4	143,76
836	Día 05-01-2010	4	112,16
838	Día 05-01-2010	4	112,16
890	Día 05-01-2010	4	112,16
878	Día 05-01-2010	4	144,20
910	Día 05-01-2010	4	112,52
830	Día 05-01-2010	4	144,20
177	9 y 10-01-2010	8	81,92
68	Legajos	80	1.510,40
856	Día 19-12-2009	8	105,33

SEGUNDO: Que se notifique a los Servicios de Intervención, Tesorería, Comité de Empresa y Junta de Personal.-

### **3.- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS.-**

**3.1** Vista la solicitud del empleado número 46 de reconocimiento de antigüedad a los efectos de percepción de trienios, así como del informe jurídico de fecha 25 de enero de 2010 y del certificado de servicios de fecha 29 de julio de 2009.

Considerando del informe del Ministerio de Administraciones Públicas-Dirección General de Función Pública-División de Consultoría, Asesoramiento y Asistencia de Recursos Humanos de fecha 10 de septiembre de 2008.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**LAREDO**  
ESTADISTICA

**PRIMERO:** Reconocer al empleado número 46 a efectos de antigüedad y trienios, y desde la fecha de solicitud (el 4 de agosto de 2009), los servicios prestados en la Administración Pública por el tiempo que excede de la duración legal del servicio militar obligatorio acreditados por certificado del Ministerio de Defensa de fecha 29 de julio de 2009.

**SEGUNDO:** Los efectos retributivos del reconocimiento de trienios por servicios prestados se producirán desde el mes siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud.

**TERCERO:** Que se notifique al interesado; dando traslado a Intervención, Tesorería y Personal.-

**3.2** Vista la solicitud del empleado número 836 de reconocimiento de antigüedad a los efectos de percepción de trienios, así como del informe jurídico de fecha 25 de enero de 2010 y del certificado de servicios de fecha 30 de noviembre de 2009.

Considerando del informe del Ministerio de Administraciones Públicas-Dirección General de Función Pública-División de Consultoría, Asesoramiento y Asistencia de Recursos Humanos de fecha 10 de septiembre de 2008.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Reconocer al empleado número 836 a efectos de antigüedad y trienios, y desde la fecha del certificado (el 30 de noviembre de 2009), los servicios prestados en la Administración Pública por el tiempo que excede de la duración legal del servicio militar obligatorio acreditados por certificado del Ministerio de Defensa de fecha 30 de noviembre de 2009.

**SEGUNDO:** Los efectos retributivos del reconocimiento de trienios por servicios prestados se producirán desde el mes siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud.

**TERCERO:** Que se notifique al interesado; dando traslado a Intervención, Tesorería y Personal.-

**3.3** Vista la solicitud del empleado número 838 de reconocimiento de antigüedad a los efectos de percepción de trienios, así como del informe jurídico de fecha 25 de enero de 2010 y del certificado de servicios de fecha 30 de noviembre de 2009.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
ESTADÍSTICA

Considerando del informe del Ministerio de Administraciones Públicas-Dirección General de Función Pública-División de Consultoría, Asesoramiento y Asistencia de Recursos Humanos de fecha 10 de septiembre de 2008.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Reconocer al empleado número 838 a efectos de antigüedad y trienios, y desde la fecha del certificado (el 30 de noviembre de 2009), los servicios prestados en la Administración Pública por el tiempo que excede de la duración legal del servicio militar obligatorio acreditados por certificado del Ministerio de Defensa de fecha 30 de noviembre de 2009.

**SEGUNDO:** Los efectos retributivos del reconocimiento de trienios por servicios prestados se producirán desde el mes siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud.

**TERCERO:** Que se notifique al interesado; dando traslado a Intervención, Tesorería y Personal.-

**3.4** Vista la solicitud del empleado número 832 de reconocimiento de antigüedad a los efectos de percepción de trienios, así como del informe jurídico de fecha 25 de enero de 2010 y del certificado de servicios de fecha 30 de noviembre de 2009.

Considerando del informe del Ministerio de Administraciones Públicas-Dirección General de Función Pública-División de Consultoría, Asesoramiento y Asistencia de Recursos Humanos de fecha 10 de septiembre de 2008.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Reconocer al empleado número 832 a efectos de antigüedad y trienios, y desde la fecha del certificado (el 30 de noviembre de 2009), los servicios prestados en la Administración Pública por el tiempo que excede de la duración legal del servicio militar obligatorio acreditados por certificado del Ministerio de Defensa de fecha 30 de noviembre de 2009.

**SEGUNDO:** Los efectos retributivos del reconocimiento de trienios por servicios prestados se producirán desde el mes siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud.

**TERCERO:** Que se notifique al interesado; dando traslado a Intervención, Tesorería y Personal.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
ESTADISTICA

**3.5** Vista la solicitud del empleado número 852 de reconocimiento de antigüedad a los efectos de percepción de trienios, así como del informe jurídico de fecha 25 de enero de 2010 y del certificado de servicios de fecha 23 de noviembre de 2009.

Considerando del informe del Ministerio de Administraciones Públicas-Dirección General de Función Pública-División de Consultoría, Asesoramiento y Asistencia de Recursos Humanos de fecha 10 de septiembre de 2008.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Reconocer al empleado número 852 a efectos de antigüedad y trienios, y desde la fecha de solicitud (el 30 de noviembre de 2009), los servicios prestados en la Administración Pública por el tiempo que excede de la duración legal del servicio militar obligatorio acreditados por certificado del Ministerio de Defensa de fecha 23 de noviembre de 2009.

**SEGUNDO:** Los efectos retributivos del reconocimiento de trienios por servicios prestados se producirán desde el mes siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud.

**TERCERO:** Que se notifique al interesado; dando traslado a Intervención, Tesorería y Personal.-

**3.6** Vista la solicitud del empleado número 275 de reconocimiento de antigüedad a los efectos de percepción de trienios, así como del informe jurídico de fecha 26 de enero de 2010 y del certificado de servicios de fecha 25 de enero de 2010.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Reconocer al empleado número 275 a efectos de antigüedad y trienios, y desde la fecha de solicitud (el 30 de noviembre de 2009), los servicios acreditados por certificado de anexo 1 de fecha 25 de enero de 2010.

**SEGUNDO:** Los efectos retributivos del reconocimiento de trienios por servicios prestados se producirán desde el mes siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud.

**TERCERO:** Que se notifique al interesado; dando traslado a Intervención, Tesorería y Personal.-



**3.7** Vista la solicitud del empleado número 102 de reconocimiento de antigüedad, así como del informe jurídico de fecha 26 de enero de 2010 y del certificado de servicios de fecha 25 de enero de 2010.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Reconocer al empleado número 102 a efectos de antigüedad y desde la fecha de solicitud (el 5 de octubre de 2009), los servicios acreditados por certificado de anexo 1 de fecha 25 de enero de 2010.

**SEGUNDO:** Los efectos retributivos del reconocimiento de trienios por servicios prestados se producirán desde el mes siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud.

**TERCERO:** Que se notifique al interesado; dando traslado a Intervención, Tesorería y Personal.-

**3.8** Vista la solicitud del empleado número 276 de reconocimiento de antigüedad, así como del informe jurídico de fecha 26 de enero de 2010 y del certificado de servicios de fecha 25 de enero de 2010.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Reconocer al empleado número 276 a efectos de antigüedad, y desde la fecha de solicitud (el 15 de enero de 2010), los servicios acreditados por certificado de anexo 1 de fecha 25 de enero de 2010.

**SEGUNDO:** Los efectos retributivos del reconocimiento de trienios por servicios prestados se producirán desde el mes siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud.

**TERCERO:** Que se notifique al interesado; dando traslado a Intervención, Tesorería y Personal.-

#### **4.- SOLICITUD DE INDEMNIZACION POR INCAPACIDAD PERMANENTE.-**

Vista la solicitud del empleado número 69 en el que solicita de conformidad con el apartado 44 del convenio colectivo de personal laboral municipal, la indemnización por incapacidad permanente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**LAREDO**  
ESTADISTICA

Considerando el informe jurídico de fecha 26 de enero de 2010 y el certificado del Secretario General del Ayuntamiento de fecha 25 de enero de 2010.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Estimar la indemnización por incapacidad permanente total por importe de 2404,05 euros al estar recogido en el convenio de laborales y reunir los requisitos exigidos por los diecinueve años y una fracción trabajados.

SEGUNDO: Que se notifique al interesado, a Intervención y Tesorería.

### **3.- PROPUESTA DE APROBACION DE DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA DE EMPLEO, PROMOCION ECONOMICA Y COMERCIO DE 3 DE FEBRERO DE 2010.-**

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión Informativa de Empleo, Promoción Económica y Comercio de 3 de Febrero de 2010, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

#### **3.1.- PROPUESTA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYTO DE LAREDO Y LA FUNDACIÓN COMERCIO CANTABRIA.-**

Dada cuenta del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Laredo y la Fundación Comercio de Cantabria, la Junta de Gobierno Local, se da por enterada del mismo.

#### **3.2.- PROPUESTA, POR PARTE DE LA PRESIDENCIA, DE LA ADJUDICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO” DIAGNOSTICO Y PERSPECTIVAS DE EMPLEABILIDAD EN EL SECTOR DE CULTURA, OCIO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE LAREDO Y LA MANCOMUNIDAD DEL ALTO ASÓN” CONCEDIDO POR LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN EMP/76/2009 DEL 25 DE SEPTIEMBRE Y CON RESOLUCIÓN DEFINITIVA CON ENTRADA EN EL AYTO DE LAREDO 19 DE ENERO DEL 2010**

Habiéndose presentado el Ayto de Laredo a la convocatoria de ayudas para el año 2009 dirigidas a la potenciación de la colaboración de entidades locales en materia de empleo ORDEN/EMP/76/ 2009 del 25 de septiembre, con el proyecto denominado” Diagnostico y perspectivas de empleabilidad en el sector de la Cultura, Ocio, Turismo y Medio Ambiente del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**LAREDO**  
ESTADÍSTICA

Municipio de Laredo” aprobado por Decreto de Alcaldía con fecha 20 de Octubre del 2009 la concurrencia del Ayto de Laredo a la Citada Subvención.

Que por las características de la Orden se concurre junto con la Mancomunidad del Alto Asón.

Que con fecha de entrada en el Ayto de Laredo se notifica por parte del Director General de Trabajo y Empleo la concesión para el Ayto de Laredo de una subvención de 7.941,18€ (concediéndose la misma cantidad a la Mancomunidad del Alto Asón) teniendo que aportar el Ayto de Laredo al proyecto 1.324,00€

Que la justificación que tiene que hacer el Ayto de Laredo cuando finalice el proyecto (diciembre 2010) es por la cantidad de 9.265,18€ que es el coste total del Proyecto para esta Administración.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Que el proyecto “Diagnóstico y perspectivas de empleabilidad en el sector de cultura, ocio, turismo y medio ambiente en el municipio de Laredo” será diseñado y coordinado desde la empresa DOCUMENTA, cuya ejecución de campo se realizará por parte de una segunda empresa especializada en este tipo de trabajos, con la colaboración de la Agencia de Desarrollo Local, por un presupuesto total para el Proyecto de 9.265,18.

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Empleo, mediante certificación del mismo, dando traslado de este a Intervención, Tesorería y a la Agencia de Desarrollo Local.

#### **4.- PROPUESTA DE APROBACION DE DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA DE TURISMO Y FESTEJOS DE FECHA 19 DE ENERO DE 2010.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Festejos de fecha 19 de enero de 2010, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

##### **4.1.- FALLO DEL CERTAMEN DE CARTEL DE CARNAVAL 2010**

A la vista de la convocatoria del certamen de selección del cartel anunciador del Carnaval de Laredo 2010 cuyas bases rigen el proceso de selección, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprueba conceder el primer premio al cartel titulado “Corbata Nueva”, presentado por D. César Núñez Álvarez, el premio está dotado con 1050 euros. Al tratarse de una persona no vecina de Laredo, se procede a la apertura del sobre que acompaña al segundo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
ESTADISTICA

cartel más votado, resultado que el mismo pertenece a un vecino de Laredo, D. Esteban Camino Gándara, por lo que procede la concesión del accésit. El premio está dotado con 450 euros.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, dando cuenta del mismo a los Servicios de Intervención, Tesorería y Casa de Cultura.

**5.- PROPUESTA DE APROBACION DE CERTIFICACION LIQUIDACION DE EJECUCIÓN DE OBRA DE NAVE ALMACEN PARA BRIGADA MUNICIPAL Y FACTURA DE HONORARIOS DE DIRECCION DE OBRA.-**

La Junta de Gobierno Local, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.-

**6.- PROPUESTA DE APROBACION SUBVENCIONES DEPORTIVAS.-**

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar las siguientes Subvenciones Deportivas para eventos (ejercicio 2010):

- Asociación Amigos del Deporte para la prueba “10 km. de Laredo”, que se celebrará el próximo 20 de marzo de 2010, la cantidad de 21.000 euros. El pago de esta subvención se efectuará de forma urgente, dada la fecha de celebración de la prueba.
- Club Atlético Laredo para la prueba la “Milla Urbana de Laredo”, que se celebrará el próximo 10 de abril de 2010, la cantidad de 8.000 euros.
- Automóvil Club del Norte para la prueba “I Rally Costa Esmeralda”, que se celebrará el próximo 17 de abril de 2010, la cantidad de 10.000 euros.

Notifíquese el presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería.

**7.- PROPUESTA DE APROBACION RELACION DE FACTURAS.-**

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, aprobar la factura nº IM10000031 de fecha 15-02-2010 de la empresa IMAGO por importe de 20.474 € IVA incluido.

Notifíquese a Intervención y Tesorería.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
ESTADISTICA

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 11.00 horas del día de la fecha de todo lo cual, yo